



PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

SECRETARÍA GENERAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

2024



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3-4
II. MARCO NORMATIVO.....	5
III. DEFINICIONES OPERATIVAS.....	6
IV. DIAGNÓSTICO.....	7-8
IV.I. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA “ICP - ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD 2023”	
IV.II. DIAGNÓSTICO DE BRECHAS IDENTIFICADAS	
V. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD.....	9
VI. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	9
VII. MATRIZ DE ACCIONES, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2024.....	9-14



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS 2024

I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, establece como objetivo general *“Contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía”*; señalándose la necesidad de dotar al Estado Peruano y sus instituciones de mecanismos que garanticen la prevención y sanción de la corrupción, propiciando el mejoramiento continuo de dichas instituciones y corrigiendo aquellas fallas del sistema que potencialmente sean aprovechadas por la corrupción.

Por su parte, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, “Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público”, normativa que contempla los componentes y sus subcomponentes como estructura para la implementación del modelo de integridad en las entidades de la administración pública.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, se aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, la cual en su Única Disposición Complementaria Transitoria contempla que el Modelo de Integridad de la Tabla N° 11 del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM mantendrá su vigencia hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, se ha aprobado los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción; así como las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01 y Etapa N° 02.

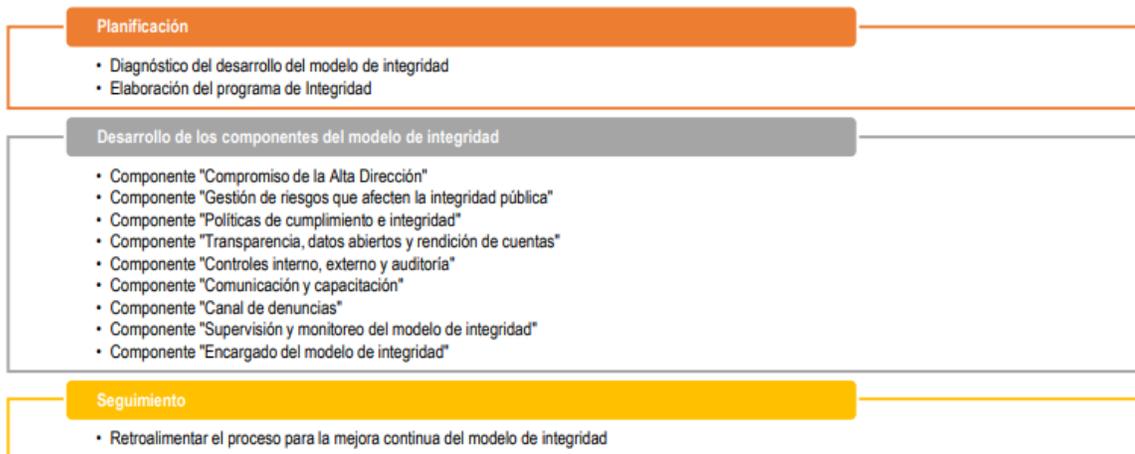
Siendo así, en mérito al marco normativo vigente, mediante la Resolución de Secretaría General N° 033-2023-ACFFAA/SG, se ha resuelto conformar el Equipo de Trabajo Permanente al interior del despacho de la Secretaría General, denominado “Equipo de Trabajo Permanente de la Secretaría General para las funciones de Integridad Institucional en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”.

Asimismo, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, se ha aprobado la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.

En ese marco normativo, la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas viene implementando el Modelo de Integridad conforme al Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM y las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01 y Etapa N° 02, vigentes a la fecha.

La Directiva N° 002-2021-PCM/SIP contempla que el fortalecimiento de la cultura de Integridad Pública se efectúa cumpliendo las siguientes etapas:

Gráfico N° 2 Etapas para el fortalecimiento de una cultura de integridad



Es así que, como un aspecto a implementar en la etapa de Planificación, se tiene la **"Elaboración del Programa de Integridad"**.

En ese marco, el numeral 5.1.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP establece que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas como parte de la implementación del Modelo de Integridad¹.

De la misma manera, la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, contempla como una de las preguntas del Cuestionario para la medición del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) de las entidades públicas, la siguiente: **"¿La entidad cuenta con un Programa de Integridad al 2023, conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública?"** (Pregunta 20).

Por consiguiente, corresponde contar con el **Programa de Integridad 2024 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**, donde se describan las acciones a realizar en materia de integridad por parte del Órgano que ejerce la función de integridad, con la participación de las unidades de organización directamente vinculados con la implementación del Modelo de Integridad, considerando como inicio, el diagnóstico resultante de la evaluación de las etapas 1 y 2 del Índice de Capacidad Preventiva del 2023, efectuado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

¹ Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP:

5.1. Etapa I: Planificación

Esta etapa consta del desarrollo de dos (2) actividades, las cuales permiten identificar el grado de desarrollo del modelo de integridad en la entidad.

(...)

5.1.2. Actividad 2: Elaboración del Programa de Integridad

El órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Dicho programa tiene una vigencia anual. (...)



II. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de intereses en la Administración Pública; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.
- Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP sobre los Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP que aprueba los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción, así como las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01 y Etapa N° 02.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP denominada “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.



III. DEFINICIONES OPERATIVAS²

- **Componente “Compromiso de la Alta Dirección”:** Se desarrolla a través de las acciones contenidas en los subcomponentes que lo conforman: Subcomponente Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad y Subcomponente Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad.
- **Componente “Gestión de riesgos que afecten la integridad pública”:** Se implementa con la ejecución de las acciones establecidas para los Subcomponentes: Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública; y, Mapa de riesgos y controles.
- **Componente “Políticas de integridad”:** Para su ejecución, se deberán realizar las acciones descritas en los Subcomponentes: Código conducta; Prevención y mitigación de conflictos de intereses; Debida diligencia según las partes interesadas; Incentivos y reconocimientos al personal; Contratación de personal; y, Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional.
- **Componente “Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas”:** El cual se desarrolla mediante las acciones contempladas en los subcomponentes que lo conforman: Subcomponente: Transparencia activa y Subcomponente: Transparencia pasiva.
- **Componente “Controles interno, externo y auditoría”:** Se implementa conforme al cumplimiento de los Subcomponentes: Implementación del Sistema de Control Interno; y, Control Gubernamental – OCI.
- **Componente “Comunicación y capacitación”:** Se desarrolla a través de la ejecución de los siguientes subcomponentes: Inducción en integridad a nuevos servidores públicos; Capacitación permanente en políticas de integridad; Comunicación de “Política de Integridad” a las partes interesadas; Evaluación del clima laboral; y, Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas.
- **Componente “canal de denuncias”:** Se implementa con la ejecución de las acciones establecidas para los Subcomponentes: Implementación de canal de denuncias; y, Mecanismos de protección al denunciante.
- **Componente “supervisión y monitoreo del modelo de integridad”:** Para su ejecución, se deberán realizar las acciones descritas en el Subcomponente: Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad, a través del cual el órgano que ejerce la función de integridad registra la información correspondiente al desarrollo del modelo de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, de manera obligatoria y permanente.
- **Componente “Encargado del modelo de integridad”:** Se implementa conforme al cumplimiento del Subcomponente: Función de acompañamiento, por el cual el órgano que ejerce la función de integridad asume el rol de articulación de los componentes que conforman el modelo de integridad.

² Acorde a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público.



IV. DIAGNÓSTICO

IV. I. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA “ICP – ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD 2023”

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, para medir los avances en la implementación del modelo de integridad de las entidades públicas, diseñó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), herramienta que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública.

Dicha evaluación se realiza en función de un Estándar de Integridad definido por la Secretaría de Integridad Pública, con el objetivo de establecer los estándares de manera periódica y promover una implementación y evaluación progresiva del modelo de integridad en las entidades públicas.

La evaluación del ICP es una herramienta que evalúa en una escala de valoración de 0 a 1; en donde 0, supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción; y, 1, significa el cumplimiento total del Estándar, conforme a cinco (5) categorías:

Destacable: 0.81-1.00; Deseable: 0.61-0.80; Aceptable: 0.41-0.60; Regular: 0.21-0.40; Bajo: 0-0.20.

A partir de la evaluación anual del 2023, la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ha logrado un valor considerado como “Destacable”, en la Etapa 1, con una puntuación de 0.89, y en la Etapa 2, una puntuación de 0.85 del nivel de cumplimiento del ICP.

IV. II. DIAGNÓSTICO DE BRECHAS IDENTIFICADAS

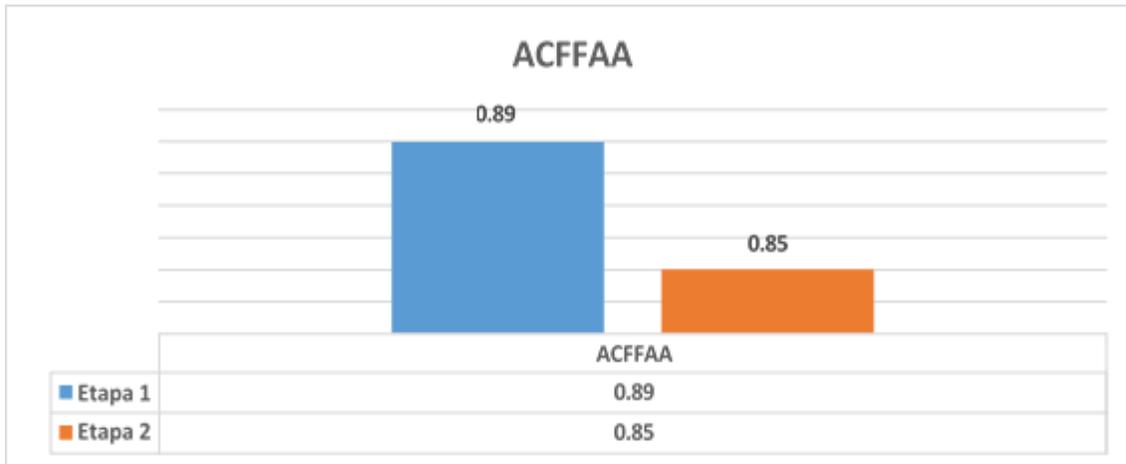
El diagnóstico de la brecha identificada se realiza a través del resultado de la evaluación anual que obtuvo la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas del periodo 2023 del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción -ICP, habiendo logrado un valor considerado como “**Destacable**”, en la Etapa 1, con una puntuación de 0.89, y en la Etapa 2, una puntuación de 0.85 que equivale a 1.74 del total de Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción y 0.26 del nivel de brecha identificado.

Es así que, la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ha desarrollado las acciones establecidas para el Estándar de Integridad, a través de la medición del ICP en el año 2023; existiendo brechas que levantar, con miras a cumplir con el 100% y propender obtener el 2.0 dentro la valoración establecida para el presente año.

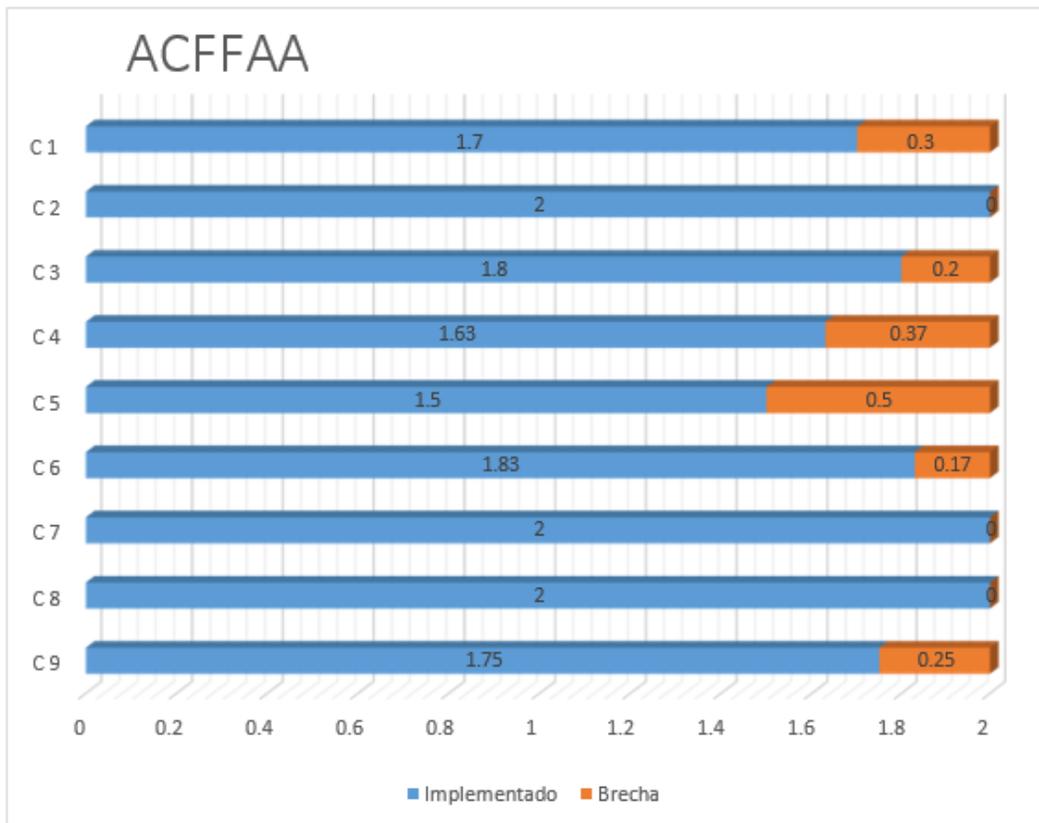
La brecha identificada para la implementación del Modelo de Integridad nos exige plantear acciones que permitan en principio, continuar con el cumplimiento de lo que está implementado, así como cubrir las brechas identificadas y superar las observaciones y recomendaciones efectuadas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el informe 2023, respecto a la evaluación del índice de Capacidad Preventiva de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.



RESULTADOS ICP – Detallado por nivel de implementación



Total, ICP implementado: 1.74
Brecha identificada: 0.26





V. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Fortalecer la capacidad preventiva de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas frente a la corrupción y continuar promoviendo una cultura de integridad institucional, a través de la implementación del Modelo de Integridad para el año 2024.

VI. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La implementación de las acciones contenidas en el presente Programa de Integridad corresponde a la unidad de organización que ejerce la función de Integridad en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, así como a las unidades de organización de la Entidad en cuyo ámbito de competencia se encuentre la ejecución de dichas acciones o que por sus funciones puedan coadyuvar con tal fin.

De acuerdo a sus competencias, la unidad de organización que ejerce la función de Integridad en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas tienen a su cargo el seguimiento y monitoreo de las acciones establecidas.

La oportunidad de presentación de las acciones del Programa de Integridad 2024 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas se encuentra establecida en la “Matriz de Acciones, Seguimiento y Monitoreo del Programa de Integridad 2024”.

VII. MATRIZ DE ACCIONES, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2024

La “Matriz de Acciones, Seguimiento y Monitoreo del Programa de Integridad 2024” que consta en el cuadro a continuación contiene las acciones a implementar por cada componente, metas, indicadores, medios de verificación, oportunidad por trimestre, órganos y/o unidades orgánicas involucradas por actividad; con la finalidad de establecer la ruta para la implementación del Modelo de Integridad y presentar el Reporte del Índice de Capacidad Preventiva en el 2024.

**MATRIZ DE ACCIONES, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2024**

COMPONENTE	ACCIÓN		META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T.I	T.II	T.III	T.IV	RESPONSABLES INVOLUCRADOS
	Nº	DESCRIPCIÓN								
C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	1.1	Implementación de la función de integridad en la ACFFAA.	1	Resolución emitida	Resolución de la máxima autoridad administrativa que incorpora la función de integridad institucional.	-	1	-	-	Unidad de Organización que ejerce la función de Integridad
	1.2	Elaborar y aprobar el Programa de Integridad de la ACFFAA 2024.	1	Programa aprobado	Programa de Integridad aprobado.	-	1	-	-	Unidad de Organización que ejerce la función de Integridad
	1.3	Llevar a cabo reuniones de coordinación con las demás Oficinas de Integridad del sector.	2	Número de actas de reunión	Acta de Reunión de coordinación del/la Oficial de Integridad de la ACFFAA con las demás Oficinas de Integridad, o las que hagan sus veces, del sector.	1	-	-	1	Unidad de Organización que ejerce la función de Integridad
	1.4	Llevar a cabo reuniones entre el Oficial de Integridad y el Despacho Jefatural sobre la implementación del Modelo de Integridad.	2	Número de actas de reunión	Acta de Reunión del/la Oficial de Integridad con el Despacho Jefatural.	-	1	-	1	Unidad de Organización que ejerce la función de Integridad
C2. GESTIÓN DE RIESGOS	2.1	Emisión de informe de identificación de riesgos que afectan la integridad pública, que incluya una relación de los riesgos de corrupción y/o inconducta funcional identificados en procesos misionales en los productos priorizados por la entidad empleando los parámetros de los formatos establecidos en la guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP).	1	Informe emitido	Informe de aplicación de la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública.	1	-	-	-	Unidad de Organización que ejerce la función de Integridad -Oficial de Cumplimiento
	2.2	La entidad ha identificado, evaluado y determinado el tratamiento de los riesgos de corrupción y/o inconducta funcional, bajo la metodología de la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública y ejecuta las medidas de control incorporadas en el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de control que se aprueba en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno.	1	Informe emitido	Informe específico de seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación (2024) - Matriz aprobada que identifique los riesgos de corrupción y mecanismos de prevención y mitigación vigentes al 2024.	1	-	-	-	Unidad de Organización que ejerce la función de Integridad -Oficial de Cumplimiento



C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	3.1	Difusión del Código de Conducta.	1	Difusión interna	Código de Conducta difundido en la ACFFAA.	-	1	-	-	SG - Imagen Institucional
	3.2	Asesoramiento a la Secretaría General para la elaboración de la lista de sujetos obligados a presentar DJI conforme a la Ley N° 31227, al 2024.	1	Reporte emitido y Listado aprobado	Reporte con la relación de informes del Oficial de Integridad validando los cambios a la lista de sujetos obligados previo los informes de Recursos Humanos-OGA (Relación de la lista de sujetos obligados), con el visto del Oficial de Integridad.	-	1	-	-	OGA - RRHH
	3.3	Implementación de acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses al 2024, conforme a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP .	2	Numero de documentos emitidos	01 Informe interno de 01 capacitación específica en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses. 02 Memorándum de comunicación(semestral) sobre el canal de orientación-Documento que acredite una comunicación semestral al personal de sobre el canal de orientación y consulta establecido.	-	1	-	1	OGA - RRHH
	3.4	Emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564 y su Reglamento.	12	Número de informes emitidos	Informe mensual acreditando: (i) que la entidad publicó la lista de sujetos del sector público el primer día hábil del mes; (ii) que se incluyó la cláusula de cumplimiento en los contratos celebrados durante el mes (contratos de locación de servicios, términos de referencia, FAG y PAC); y (iii) que el Oficial de Integridad realizó la revisión aleatoria de declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades.	3	3	3	3	OGA (RRHH-Logística)
	3.5	Realización de reconocimiento al personal por su desempeño alineado a los valores de la organización.	1	Resolución Jefatural emitido	Reconocimiento al personal por su desempeño alineado a los valores de la organización en el 2024.	-	-	-	1	OGA - RRHH
	3.6	Verificación del uso de la Plataforma de Debida Diligencia.	1	Informe emitido	Informe que precise el número de procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción durante el año 2024, precisando la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia en cada caso.	-	-	-	1	OGA - RRHH
	3.7	Seguimiento mensual al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa respecto a la lista de sujetos obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses.	12	Numero de informes y reportes	Informe y reporte mensual de verificación del registro y actualización de la información que realiza respecto a los sujetos obligados.	3	3	3	3	OGA - RRHH
	3.8	Verificación de la aplicación de los mecanismos para verificar la idoneidad de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento.	1	Informe emitido	Informe indicando que al 2024 se ha aplicado la normativa para todos los cargos que precisa la Ley N° 31419 y su Reglamento.	-	-	-	1	OGA - Oficina General de Administración
	3.9	Incorporación de la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio (contrataciones menores a 8 UIT).	1	Informe interno emitido	Informe interno de verificación anexando 3 Órdenes de Servicio (contrataciones menores a 8 UIT) del 2024, en las que se verifique la inclusión de la cláusula anticorrupción.	-	-	-	1	OGA - Oficina General de Administración



C4. TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICION DE CUENTAS	4.1	Comunicación a la ciudadanía los avances de la implementación del Modelo de Integridad.	2	Número de comunicaciones emitidas	Comunicación en la que se rinda cuentas a la ciudadanía sobre el estado de la implementación del Modelo de Integridad.	1	-	-	1	Unidad de organización que ejerce la función de Integridad
	4.2	Monitoreo del cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	4	Número de informes emitidos	Informe trimestral sobre la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	1	1	1	1	Unidad de organización que ejerce la función de Integridad
	4.3	Supervisión al cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.	2	Número de documentos emitidos	Informe Reporte de OCI y Documento simple que contenga un cuadro consolidado simple sobre el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.	-	1	-	1	OCI
	4.4	Implementación del sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.	2	Número de reportes emitidos	Reporte que contenga el sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.	-	1	-	1	OGA - Oficina General de Administración
	4.5	Monitoreo a las solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente.	1	Informe emitido	Informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información recibidas por la entidad, indicando el porcentaje de atención.	-	-	-	1	OGA - Oficina General de Administración
	4.6	Implementación de apartado específico en la página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del Modelo de Integridad.	1	Reporte emitido	Reporte que contenga el enlace del apartado específico en la página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del Modelo de Integridad.	-	1	-	-	Unidad de organización que ejerce la función de Integridad
	4.7	Supervisión a la actualización del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024.	12	Número de Informes emitidos	Informe mensual dirigido a la Unidad de organización que ejerce la función de integridad en la ACFFAA.	3	3	3	3	OGA - Seguridad
	4.8	Publicación de la lista de funcionarios con capacidad de decisión, obligados a registrar actos de gestión de intereses.	1	Reporte emitido	Reporte sobre la publicación de la lista de funcionarios con capacidad de decisión, para efectos del registro de los actos de gestión de intereses, acorde con el artículo 8 del D.S. N° 120-2019-PCM.	-	-	-	1	OGA - RRHH
	4.9	Monitoreo a la actualización del Módulo del Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios que se ubica en la Plataforma del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024.	12	Número de Informes emitidos	Informe de monitoreo mensual en los que se verifique la actualización del Registro de Agendas Oficiales.	3	3	3	3	Unidad de organización que ejerce la función de Integridad



C5. CONTROLES INTERNOS, EXTERNOS Y AUDITORIA	5.1	Presentación de los seis entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	6	Número de constancias de entregables	Constancia de cumplimiento emitida por el sistema de la Contraloría General de la República	2	2	2	-	Secretaría General
	5.2	Nivel de avance de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI.	6	Número de informes emitidos	Informe que detalle la información recabada Recabar: i) Información del Formato 35 de la Pregunta 35 de la Guía de Evaluación Etapa 1 //ii) Informe de evaluación emitido por el OCI en el período noviembre-diciembre 2024 //iii) Informes emitidos por el OCI bimestrales del 2024 que evidencien avances en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas de control posterior.	-	-	-	6	OCI
	5.3	Presentación de las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo durante el año 2024.	1	Reporte emitido	Reporte de: Documentos mediante los cuales la ACFFAA recibe los Informes de control simultaneo con situaciones adversas; y, Documentos de las primeras acciones preventivas o correctivas adoptadas por la entidad sobre las situaciones adversas, al OCI.	-	-	-	1	OAJ
C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	6.1	Incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la ACFFAA.	1	Informe emitido	Informe que precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción; y en anexo el listado de participantes hasta la fecha de reporte.	-	-	-	1	OGA - Oficina General de Administración
	6.2	Inclusión de capacitaciones en Integridad o Ética Pública en el Plan de Desarrollo de Personas del 2024.	1	Plan de Desarrollo de Personas 2024 aprobado	Plan de Desarrollo de Personas del 2024, acreditando la inclusión de capacitaciones en Integridad o Ética Pública.	1	-	-	-	OGA - RRHH
	6.3	Desarrollo de charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de Ética e Integridad Pública.	4	Número de actividades de capacitación	1 Informe que detalle como mínimo cuatro (04) Charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública efectuada.	-	2	-	2	OGA - Oficina General de Administración
	6.4	Realización de acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad durante el 2024.	6	Número de acciones de difusión realizada	Acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad durante el 2024.	1	2	2	1	SG - Imagen Institucional
	6.5	Realización de actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos durante el 2024.	4	Número de actividades de difusión realizada	Actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos durante el 2024.	1	1	1	1	SG - Imagen Institucional
	6.6	Realización de evaluaciones periódicas de clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores.	1	Informe emitido	Informe de evaluación del clima laboral que incorpore tres preguntas sobre sobre integridad.	-	-	1	-	OGA - RRHH
	6.7	Incorporación de acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna.	1	Plan de Comunicación Interna aprobado	Plan de Comunicación Interna que incorpore acciones de difusión en materia de integridad.	-	1	-	-	OGA - RRHH
	6.8	Inclusión de capacitaciones específicas en integridad en el Plan de Desarrollo de Personas del 2024.	1	Plan de Desarrollo de Personas	Plan de Desarrollo de Personas del 2024, acreditando la inclusión de 02 capacitaciones específicas en integridad.	1	-	-	-	OGA - RRHH



C7. CANAL DE DENUNCIAS	7.1	Aprobación de Directiva de atención de Denuncias y otorgamiento de medidas de protección en el marco del Decreto Legislativo N° 1327 y su Reglamento.	1	Directiva aprobada	Directiva de Denuncias y otorgamiento de medidas de protección.	1	-	-	-	Unidad de organización que ejerce la función de Integridad
	7.2	Realización de acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante durante el 2024.	2	Número de informes emitidos	Informe que contenga las comunicaciones internas y externas de forma semestral.	1	-	-	1	SG - Imagen Institucional
	7.3	Monitoreo semestral de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas.	2	Número de correos electrónicos emitido	Correo electrónico en el que se remite a la Secretaría de Integridad Pública el reporte de seguimiento y monitoreo.	-	1	-	1	Unidad de organización que ejerce la función de Integridad
C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO	8.1	Supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública al 2024.	2	Número de reportes emitido	Reporte de seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad al 2024.	-	1	-	1	Unidad de organización que ejerce la función de Integridad
	8.2	Evaluación de la capacidad operativa del Equipo de Trabajo Permanente de la Secretaría General al 2024.	1	Reporte emitido	Reporte para evaluar la capacidad operativa del Equipo de Trabajo Permanente de la Secretaría General al 2024.	-	-	-	1	Unidad de organización que ejerce la función de Integridad
	8.3	Evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad.	2	Número de informes emitidos	Informe de evaluación de los resultados emitidos por la Secretaría de Integridad Pública al 2024 , según corresponda.	1	-	-	1	Unidad de organización que ejerce la función de Integridad
	8.4	Generación de información estadística sobre la eficacia de la aplicación de los mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.	1	Informe emitido	Informe de resultados de la aplicación de dos (02) mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.	-	-	-	1	Unidad de organización que ejerce la función de Integridad
	8.5	Comunicación a las áreas de la entidad recordando funciones/metás/responsabilidades vinculadas con la implementación de mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad.	3	Número de comunicaciones emitidas	Informe de comunicación dirigida a las áreas que tienen funciones/metás/responsabilidades relacionadas directamente con la implementación de mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad: informando la aprobación del programa, PTE. Registro de visitas, actualización de agendas oficiales.	1	1	1	-	Unidad de organización que ejerce la función de Integridad
C9. ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	9.1	Realización de reuniones de coordinación con las áreas que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad Pública.	6	Número Informes emitidos	Informes de reuniones bilaterales (presenciales o virtuales) organizadas por el Equipo de Trabajo Permanente de la Secretaría General.	2	2	2	-	Unidad de organización que ejerce la función de Integridad
	9.2	Comunicación formal a las distintas unidades de organización respecto a brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	4	Número de memorándums múltiples emitidos	Memorando Múltiple y correo emitido que comunica formalmente a las unidades de organización respecto a brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	2	1	1	-	Unidad de organización que ejerce la función de Integridad
	9.3	Recomendación u orientación a otras áreas o de forma general para el personal de la entidad sobre temas de Integridad Pública.	1	Informe emitido	Informe emitido con recomendación u orientación a otras áreas o de forma general para el personal de la entidad sobre temas de integridad pública a OGA.	-	1	-	-	Unidad de organización que ejerce la función de Integridad